



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 946 -2014-MPH/A

Ayacucho, **01 DIC. 2014**

VISTO:

El Informe N° 222-2014-MPH/24.28, de fecha 01 de diciembre del año 2014, sobre la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 380-2014-MPH/A y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 380-2014-MPH/A de fecha 02 de junio del 2014, donde se reconfirma el Comité Permanente de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 943-2014-MPH/A de fecha 28 de noviembre del 2014, donde se DESIGNA, al Ing. CARLOS MIGUEL BARZOLA CHAUCA en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras de la Gerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 380-2014-MPH/A, donde se Reconfirma el Comité Permanente de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, quedando en el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- 1.- **CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS**
Director de la Oficina de Administración
- 2.- **CPC. GLADIS ESTHER VILA ESPINOZA**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- 3.- **Ing. CARLOS MIGUEL BARZOLA CHAUCA**
Sub Gerente de Obras

MIEMBROS SUPLENTE:

- 1.- **Blgo. MARCO ANTONIO CHIPANA GONZALES**
Gerente de Servicios Municipales
- 2.- **Lic. MARISELA GIL GALINDO**
Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales
- 3.- **Ing. PAULO CESAR ORELLANA HUAMAN**
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCHAUARI TUERO
 ALCALDE